

RESOLUCION No.

OFICINA ASESORA JURIDICA

13 SET. 2016

"Por medio del cual se Inscribe Dignatarios del Club Deportivo Santo Domingo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que el **CLUB DEPORTIVO SANTO DOMINGO**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 533 del 18 de Junio de 2.010, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **EDIE ESPER HENRIQUEZ** identificado con la C.C. No. 73.096.298 expedida en Cartagena – Bolívar, en su calidad de Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO SANTO DOMINGO**, ha solicitado la inscripción del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina para el periodo estatutario comprendido del 13 de Marzo de 2015 hasta el 12 de Marzo de 2.018, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 08 de Julio de 2.016, y Acta de Reunión del Órgano de Administración de fecha 8 de Julio de 2.016.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 533 del 18 de Junio de 2.010 emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el artículo 23 dispone que el periodo estatutario sea de 4 años, los cuales comenzaron a regir a partir del 13 de Marzo de 2.007.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 533 del 18 de Junio de 2.010.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina de la **CLUB DEPORTIVO SANTO DOMINGO**, para el periodo estatutario comprendido del 13 de Marzo de 2015 hasta el 12 de Marzo de 2.018, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 08 de Julio de 2.016, y Acta de Reunión del Órgano de Administración de fecha 8 de Julio de 2.016, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	EDIE SALOMON ESPER HENRIQUEZ	73.096.298
Vicepresidente	WILMAN DE JESUS GALINDO	73.128.920
Secretaria	PERLINA CONCEPCION BELTRAN CARDENAS	33.151.282
Tesorero	EDIE ESTUAR ESPER VELASCO	1.047.393.940
Vocal	ADOLFO SEGUNDO LORA ROBLES	92.601.613

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	HUMBERTO SANCHEZ MARTINEZ	73.119.723 TP. No. 92875-T
Revisor Fiscal suplente	MANUEL ANTONIO GONZALEZ ARROYO	73.092.086 TP. No. 71773- T

RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

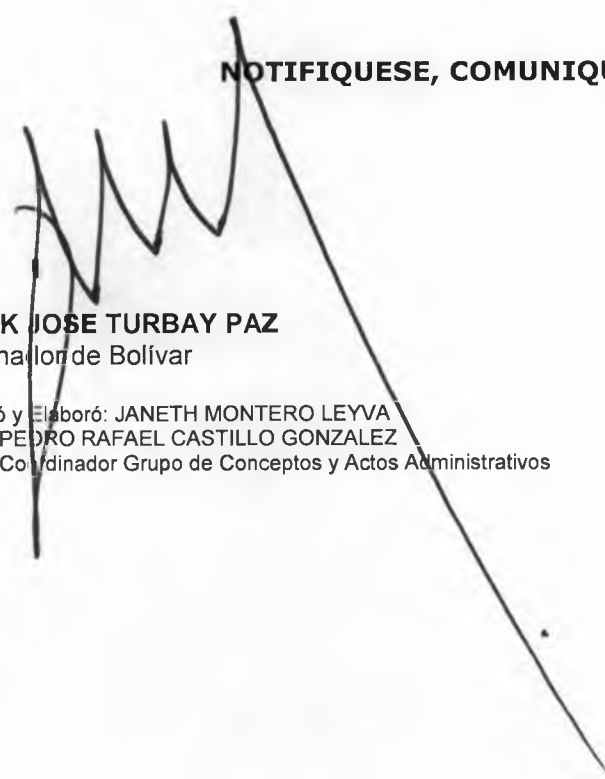
"Por medio del cual se Inscribe Dignatarios del Club Deportivo Santo Domingo"

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	ROBERTO MANUEL GONZALEZ BALDIRIS	9.077.675
Por la Asamblea	CARLOS ARTURO ORTEGA JAIMES	1.047.409.807
Por el Órgano de Admón	RICARDO PUELLO DIAZ	73.073.349

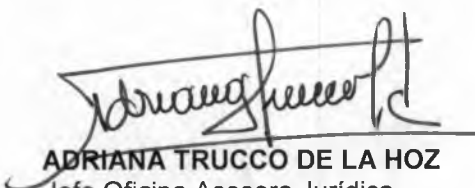
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, y se interpondrá ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, y registrará a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

13 SET. 2016


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Coordinador Grupo de Conceptos y Actos Administrativos


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica